

I MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

ORD: Nº 03912011.

ANT: Programa de Auditoria Año 2011, Ley Nº18.695, Memo Nº196/2011 de esta unidad, Memo Nº 22412011 de Aseo y Ornato, Memo, 06212011de la Tesorera Municipal, MAT: Arqueo Giros Globales en Tesorería Municipal.

EL QUISCO, Octubre 21 del 2011.

DE : Pedro **Molina** Alvarez
Jefe Unidad de Control

A : Natalia **Carrasco** Pizarro
Alcaldesa, I. Municipalidad de El Quisco

En cumplimiento al Art. 29º de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en la aplicación del Plan de Auditoria año 2011, informo a usted, que se procedió a la realización de Auditoria Operativa a los ingresos ordinarios, fondos de tercero y otras obligaciones financiera depositados en la Tesorería Municipal de El Quisco.

El plan de trabajo aplicado en esta Auditoria, consistió en la revisión de los ingresos registrados en la Tesorería Municipal, en el periodo de Junio al mes de Agosto del presente año, la toma de muestra consistió en la sumatoria de todos los comprobantes de ingresos (1582 ingresos), identificados por día, corroboración con el Libro de Ingresos diarios, emitido por el modulo de Tesorería de Cas Chile y el Libro de Caja Diaria.

En el proceso de revisión de ingresos, se presentaron observaciones que se indican:

- Con fecha 29.06.2011, mantiene un saldo pendiente de \$ 8.565, las cuales fueron sumadas en más de una oportunidad encontrándose con la misma diferencia antes indicada. Se solicito al depto. de Aseo información respecto a la suma pendiente, entregando por escrito los antecedentes solicitando, según consta en planillas anexadas al presente oficio. Manifestando que aparece en pantalla pero que los comprobantes no figuran en los archivos de Depto. de Aseo y Ornato.
- Con fecha 29.07.2011, había una suma pendiente, la cual que por error involuntario de tesorería, se encontraba mal archivado, logrando canalizar la diferencia pendiente.
- Con fecha 08.08.2011, hay un saldo pendiente de \$ 8.871, la cual fue sumado en reiteradas ocasiones, no encontrando el comprobante de ingreso equivalente a ese monto, ni menos los registros en el libro de caja y sistema Cas-Chile y,
- Con fecha 16.08.2011, había una diferencia de \$ 64.114, la cual había sido sumada en reiteradas ocasiones. Por tal forma se oficio al Depto. de Aseo y Ornato, solicitando información, indicando con Memo Nº 224/11-Aseo y Ornato, entregando la información solicitada y copia de los comprobantes, constatando que la diferencia pendiente correspondía al comprobante de ingreso Nº 37174 por un valor de \$ 64.114 por derecho de aseo domicilio. La cual se adjunta copia.

Se solicita a la Sra. Ruth León, Tesorera Municipal, identificar la diferencia de ingresos presentada los días 29 de junio y el 08 de agosto, a lo cual emite memorando **Nº0062/2011** de fecha 19.10.2010, en cual indica que dichos días se presentaron diferencias entre el listado de ingresos emitido por el modulo de cas chile y la sumatoria de los comprobantes de ingresos realizado por las cajas diarias, estas cantidades fueron incorporadas en el arqueo diario.

A lo acontecido, se solicito auditoria a la base de datos de los módulos de tesorería, aseo y ornato y de órdenes de ingresos, a la empresa de Cas Chile, se contacta con el encargado de proyecto, señor Carlos Pavés, quien hace algunos requerimientos que fueron informados a la unidad de informática de este municipio.

En conclusión, informo a usted, que las observaciones presentadas a la Tesorería Municipal fueron justificadas, y por las **diferencias** de información presentada en los módulos del sistema **informático** de gestión Cas Chile, se informa que estaremos atento a la respuesta presentada por el empresa proveedora del sistema y el encargado de informática municipal.

Para su conocimiento y fines, Saluda Atentamente a Ud.



PEDRO MOLINA ALVAREZ
JEFE UNIDAD CONTROL

PMA/rcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Finanzas
- Archivo